

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: ASOC. ALZHEIMER SANTA ELENA.
EXPEDIENTE: 5/09 17ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 776,62 €.

PERCEPTOR: AA.VV. LA UNIDAD EL TREBOL.
EXPEDIENTE: 5/09 7ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 826,85 €.

PERCEPTOR: AA.VV. LOS 330.
EXPEDIENTE: 5/09 3ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 782,43 €.

PERCEPTOR: ASOC. INTER 4 ANDALUZA.
EXPEDIENTE: 5/09 34ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 702,46 €.

PERCEPTOR: AA.VV. EL TRIANGULO
EXPEDIENTE: 5/09 87ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 516,42 €.

PERCEPTOR: ASOC. PEÑA CULTURAL FLAMENCA PIES PLOMO
EXPEDIENTE: 5/09 47ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 940,76 €.

3.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de 20.999,99 € correspondiente a la factura número: 001/2275, emitidas por AUTOCARES LACT S.L., correspondientes al Servicio de desplazamiento de un grupo de ciudadanos bolivianos para la inscripción en el padrón electoral de Bolivia en Madrid para posteriormente ejercitar el derecho al voto de las elecciones de su país.

SEGUNDO: Convalidar todas las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el expediente 21/09 instruido por la Delegación de Relaciones Institucionales para el abono de la factura a la empresa AUTOCARES LACT S.L. correspondientes al Servicio de desplazamiento de un grupo de ciudadanos bolivianos.

4.- Aprobar protocolo de colaboración con la Secretaría de Políticas Sociales y Migraciones de CCOO de Sevilla, para la prestación de servicios de información, asesoramiento y orientación a personas inmigrantes.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el protocolo de colaboración celebrado entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación Municipal de Relaciones Institucionales y la Secretaría de Políticas Sociales y Migraciones de CCOO de Sevilla, con el fin de prestar servicios de información, asesoramiento y orientación a personas inmigrantes, dentro de este servicio se presta asesoramiento jurídico integro en materia de extranjería así como un asesoramiento laboral, la defensa de los intereses de las personas inmigrantes etc. Todo ello sin detrimento alguno para la hacienda municipal con el fin de darle la mayor difusión posible ya que desde la Delegación de Relaciones Institucionales derivamos personas inmigrantes en busca de asesoramiento e información de diversos asuntos a la mencionada Entidad.

5.- Aprobar las relaciones de adjudicatarios de licencias de Puestos de Agua y Flores, en el recinto del Real de la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la relación de adjudicatarios de PUESTOS DE AGUA Y FLORES para la Feria de Abril de 2010, que se une en relación anexa, que se instalarán en el recinto ferial en los asentamientos que igualmente se indican.

SEGUNDO.- Fijar una fianza para responder de los daños que se le pudiera ocasionar a los puestos o del incumplimiento de las normas establecidas, de 60,10.- €/ud.

TERCERO.- Abrir un plazo de pago de las licencias de referencia, que terminará a las 14 horas del día 22 de abril de 2010, debiendo ser anuladas aquellas

licencias que no hayan sido abonadas dentro del plazo establecido para ello, y retirados de su emplazamiento los puestos instalados a tal fin por el Excmo. Ayuntamiento.

6.- Aprobar las relaciones de adjudicatarios de licencias de Casetas de Buñoleras, en el recinto del Real de la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la relación de adjudicatarios de licencias para CASETAS DE BUÑOLERAS para la Feria de Abril de 2010, en los asentamientos que se indican.

NOMBRE DEL INDUSTRIAL	LOCALIZACIÓN
NICOLÁS MANZANO GARCÍA	1
JOAQUÍN GÓMEZ FILIGRANA	2
LUIS ROMERO GARCÍA	3
ANTONIO ROMERO GARCÍA	4
FÁTIMA ROMERO GARCÍA	5
JOSÉ FLORES GARCÍA	6

SEGUNDO.- Abrir un plazo de pago de las licencias de referencia, que terminará a las 14 horas del día 22 de abril de 2010, debiendo ser anuladas aquellas que no hayan sido abonadas dentro del plazo establecido para ello.

7.- Aprobar las relaciones de adjudicatarios de licencias de Artefactos de Fotógrafos, en el recinto del Real de la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la relación de adjudicatarios de licencias para ARTEFACTOS DE FOTÓGRAFOS SOBRE LOS PASEOS PEATONALES DEL REAL DE LA FERIA para la Feria de Abril de 2010, en los asentamientos que se indican.

NOMBRE DEL INDUSTRIAL	LOCALIZACIÓN ARTEFACTO
JOSÉ AYLLÓN NÚÑEZ	GITANILLO DE TRIANA, 157
JOSÉ GUIADO SÁNCHEZ	PEPE HILLO, 52
MANUEL TOVA RODRÍGUEZ	PEPE LUIS VÁZQUEZ, 40
ÁNGEL TRAPERO ALONSO	PASCUAL MÁRQUEZ, 226
ANTONIO SABÁN GÓMEZ	PASCUAL MÁRQUEZ, 113
JESÚS CONDE ALEJO	ANTONIO BIENVENIDA, 71
JUAN A. SOLTERO MORALES	JOSELITO EL GALLO, 213
MANUEL MARTÍNEZ MONTORO	JIMÉNEZ CHICUELO, 42

SEGUNDO.- Abrir un plazo de pago de las licencias de referencia, que finalizará a las 14 horas del día 22 de abril de 2010, debiendo ser anuladas aquellas que no hayan sido abonadas dentro del plazo establecido para ello.

8.- Anular la concesión de lotes de actividades adjudicados a diversos industriales, para la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Anular la concesión de los lotes adjudicados para la Feria de Abril de 2010, a los industriales que a continuación se citan, al no haber hecho efectiva la liquidación de al menos el 25% del valor del lote adjudicado dentro del plazo establecido para ello, a tenor de lo establecido en la cláusula cuarta de las vigentes Condiciones Administrativas Especiales en vigor, que regulan la adjudicación de terrenos para actividades feriales.

NOMBRE	CLASE	ACTIVIDAD	PARCE- LA	LOTE
D. CAPRICHOS IMPORT S.L.	APARATOS DE MAYORES	GRÚAS	3	2
SÁNCHEZ JIMÉNEZ JOSÉ	APARATOS DE MAYORES	GRÚAS	5	1
SORIA VEGA RAFAEL	APARATOS DE MAYORES	GRÚAS	6	4
ATRACCIONES ESGUEVA S.L.	GRÚAS	GRÚAS	4	3
VILLAR SORIA MARIANO MIGUEL	GRÚAS	GRÚAS	5	2
ROSADO TRUJILLANO	GRÚAS	GRÚAS	5	1
MONTIEL ARCOS IGNACIO	APARATOS INFANTILES	MINI- LANZADERA	2A	1
DON CAPRICHOS IMPORT S.L.	ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	1	1
ESPINOSA ARAMENDI TERESA M ^a	ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	2	9
LLAMAS MARTÍNEZ ANTONIA	ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	5	5
ECIFERIA S.L.	ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	6	5

MONTERRUBIO ALCAIDE JOSÉ ANTONIO	ESPECTÁCULOS	RIFA DE JAMONES	6	1
MARTÍNEZ MARTÍN GERMÁN	ESPECTÁCULOS	TIRO ELECTRÓNICO	8	11
PÉREZ BERBIS M ^a TERESA	PUESTOS VARIOS	TIRO PELOTAS	1	8
JIMÉNEZ SÁNCHEZ JULIAN	BODEGÓN	BODEGÓN	1	4

SEGUNDO.- Notificar a la Agencia Tributaria Municipal las adjudicaciones anuladas a los efectos que correspondan.

9.- Aprobar el listado de titulares de enganches de carruajes a circular en el recinto del Real de la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el listado adjunto de titulares de enganches que habiendo solicitado licencia dentro del plazo establecido para ello, se les otorga matrícula para poder circular con el carruaje que igualmente se indica, por el interior del Real de la Feria de Abril de 2010 y dentro del horario establecido para Paseo de Caballos, con las limitaciones que igualmente se establecen en los puntos siguientes.

SEGUNDO.- Aprobar el listado adjunto de titulares de enganches que habiendo solicitado licencia dentro del plazo establecido para ello, se encuentran pendientes de disponibilidad.

TERCERO.- Al objeto de mantener las condiciones de seguridad peatonal y fluidez de los enganches, conseguidas durante el funcionamiento de la Feria de Abril del pasado año, autorizar el acceso al Real, durante el horario del Paseo de Caballos y Enganches de los días de Feria, Martes 20 de Abril, Jueves 22 de Abril y Sábado 24 de Abril, exclusivamente a los carruajes autorizados y dotados de matrícula par.

CUARTO.- Al objeto de mantener las condiciones de seguridad peatonal y fluidez de los enganches, conseguidas durante el funcionamiento de la Feria de Abril del pasado año, autorizar el acceso al Real, durante el horario del Paseo de Caballos y Enganches de los días de Feria, Miércoles 21 de Abril, Viernes 23 de Abril y Domingo 25 de Abril, exclusivamente a los carruajes autorizados y dotados de matrícula impar.

QUINTO.- Abrir un plazo entre los días 16 y 31 de Marzo ambos inclusive, en horas y días de oficina, para que los concesionarios puedan realizar el pago de las tasas establecidas. La retirada de las matrículas se realizará en las dependencias de la Delegación de Fiestas Mayores, situadas en la calle Matienzo números 1 y 3.

SEXTO.- Facultar a la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de este acuerdo.

10.- Acuerdo relativo a la celebración en la S.I. Catedral de Sevilla del Miserere de Eslava aprobando el gasto de diversos servicios, así como el precio de localidades.

Por la Delegación de Fiestas Mayores se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aceptar la cesión de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el Miserere de Eslava el día 27 de marzo de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan.

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio de Fiestas Mayores.

Expte: 6/2010 (2010/1301/0072).

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia, montaje y desmontaje de sillas, azafatas, limpieza, iluminación, sonido y agua en la S.I. Catedral de Sevilla, para la celebración del Miserere de Eslava el día 27 de marzo de 2010.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA

Importe de adjudicación: 3.800,04 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 608,01 €.
Importe total: 4.408,05 €.
Partida presupuestaria: 41301-45119-22607.

El contrato menor previsto está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el art. 20.4 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO- Aprobar la instalación de 1.450 localidades para dicho acto, al precio que a continuación se indica:

- 450 localidades al precio de 18,00 € cada una, que se situarán en la zona central.
- 400 localidades al precio de 10,00 € cada una, que se situarán en la zona lateral (visión directa).
- 600 localidades al precio de 6,00 € cada una, de visión por pantalla, que se situarán en la zona lateral.

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, así como adjudicar provisionalmente la contratación de la actuación del coro de Amigos de La Maestranza en el Miserere de Eslava.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla y los pliegos de condiciones jurídico-administrativas, de carácter particular con base en las cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Declarar la urgencia el expediente de contratación debido a la proximidad del inicio de la Semana Santa, y a los plazos que conlleva la tramitación del mismo, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar provisionalmente el contrato que se determina, a la Asociación que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

Servicio de Fiestas Mayores.

Expte.: 2010/1301/0078 (10/2010).

Objeto: Contratar con la Asociación Amigos del Teatro de la Maestranza su actuación en el Miserere de Esclava que tendrá lugar el día 27 de marzo de 2010, en la S.I. Catedral de Sevilla.

Tipo de contrato: Contrato privado de servicio de interpretación artística y espectáculo.

Forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad, art. 154.d de la LCSP.

Adjudicatario: Asociación Amigos del Teatro de la Maestranza.

Importe de Adjudicación: 27.000,00 € sin IVA.

Importe IVA: 4.320,00 €.

Importe Total: 31.320,00 €.

Partida presupuestaria: 41301-45119.22607 Festejos Populares.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No se exige a tenor de lo establecido en el art. 83.1 párrafo 2º de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: CONSEJO DE BANDAS DE MUSICA PROCESIONALES DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: 322/08

IMPORTE: 17.000,00 €

CONCEPTO: SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA MÚSICA PROCESIONAL DURANTE EL AÑO 2008.

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de coordinación del Centro Municipal de internet, en Plaza San Francisco, 19.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0115/0058.

Objeto: Servicio de coordinación del Centro Municipal de internet en Plaza San Francisco 19.

Cuantía del Contrato: 44.827,59 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.172,41 €.

Importe Total: 52.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

40115-11113-22706/10: 40.420,06 €.

40115-11113-22706/11: 11.579,94 €, todo sujeto a las disposiciones presupuestarias oportunas para que quede consignada en el Presupuesto del ejercicio 2011 la cantidad expresada, al tratarse de un gasto plurianual.

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado de acuerdo con lo establecido en el art. 153 en relación con el art. 158 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

14.- Tomar conocimiento de documento suscrito para la instalación de ascensor en el exterior de un edificio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento del documento suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y D. Juan Luis Tortosa Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Pl. del Martinete, 3 - A, para la instalación de ascensor en el exterior del edificio con una ocupación privativa en precario de suelo de dominio público de 10,45 m².

15.- Tomar conocimiento de documento suscrito para la instalación de ascensor en el exterior de un edificio.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento del documento suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y D^a Josefà Gómez Falla, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en c/ Gallega de la Moneda, 6, para la instalación de ascensor en el exterior del edificio con una ocupación privativa en precario de suelo de dominio público de 7,11 m².

16.- Aprobar el catálogo de procedimientos/trámites, así como otras actuaciones en relación con el sistema de administración y tramitación electrónica de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Catálogo de procedimientos/trámites electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla que incluye los siguientes trámites accesibles por vía electrónica a los ciudadanos y ciudadanas con distintos niveles de interactividad electrónica:

Nº	Código	Servicio	Procedimiento
1	ARCHDEC01	Archivo	Declaración de conocimiento de la normativa de acceso a los fondos del Archivo Municipal.
2	SAHPCON01	Archivo	Solicitud de consulta sobre fondos documentales
3	SAHPTU01	Archivo	Alta como usuario en el Archivo Municipal
4	BSPCQR01	Bienestar Social	Presentación de quejas, reclamaciones y sugerencias en materia de bienestar social
5	BRSRD01	Bienestar Social	Reconocimiento de la situación de dependencia
6	BSSCP01	Bienestar Social	Cita previa con Bienestar Social
7	BSSV01	Bienestar Social	Solicitudes varias sobre asuntos sociales (orientación, información etc)
8	CEMCON01	Cementerio	Consulta de información sobre

			cementerio
9	CEMCPEX01	Cementerio	Cita previa para exhumación
10	CEMCUE01	Cementerio	Concesión de unidad de enterramiento
11		Cementerio	Transmisión de unidad de enterramiento
12	CEMINC01	Cementerio	Cita previa para incineraciones
13	CEMINHC01	Cementerio	Cita previa para inhumaciones
14	CEMRO01	Cementerio	Solicitud de renovación de osarios
15	COMACA01	Consumo	Solicitud de autorización de condiciones de admisión a local
16	COMDMC01	Consumo	Denuncias de consumo en materia de alimentación
17	EMICP01	Edificios Municip	Incidencias en edificios municipales
18	EMPSCP01	Promoción y Formación Empresarial	Cita previa con Promoción y Formación Empresarial
19	ESTCEV01	Estadística	Solicitud de certificado de equivalencia por cambio de nombre de una vía o numeración de una finca
20	LABLAPP01	Laboratorio	Licencia de animales potencialmente peligrosos
21	LABRAPP01	Laboratorio	Registro de animales potencialmente peligrosos
22	LABTDDD01	Laboratorio	Petición de desinfectación, desratización y desinsectación
23	MADMA01	Medio Ambiente	Denuncia en materia de medio ambiente
24	MASCP01	Medio Ambiente	Solicitud de consulta sobre establecimiento, actividad o instalaciones
25	PCRPH01	Participación C.	Registro de parejas de hecho (alta, baja, modificación)
26	PCTAG01	Participación C.	Tarjeta de acceso a garaje (Distrito Casco Antiguo, Triana o Los Remedios)
27	PCTRE01	Participación C.	Tarjeta de residente empadronado
28	REEXAE01	Registro	Tablón de edictos electrónico
29	RERT01	Registro	Solicitud General
30	SALAC01	Salud	Solicitud informe sanitario por titulares

			de establecimientos de actividad de arte corporal con perforación cutánea (tatuajes, piercings, etc)
31	SALARP01	Salud	Apertura/reapertura de piscinas de uso colectivo
32	SALCSV01	Salud	Informe de salubridad de vivienda
33	SALRTR01	Salud	Registro de torres de refrigeración
34	TAXSCP01	Instituto taxi	Cita previa con Instituto Taxi (renovación de licencias, etc.)
35	TURCIT01	Turismo	Consulta de Información turística
36	TURSOE01	Turismo	Solicitud de Organización de eventos
37	URBAND01	Urbanismo	Solicitud de licencia de andamio
38	URBBM01	Urbanismo	Solicitud de licencia de badenes
39		Urbanismo	Solicitud de licencia de marmolillos
40	URBCA01	Urbanismo	Solicitud de cerramiento o cajón de obra
41	URBCLT01	Urbanismo	Solicitud de licencia de calicatas
42	URBOVPV01	Urbanismo	Solicitud de ocupación vía pública (general)
43		Urbanismo	Solicitud de ocupación vía pública con veladores
44		Urbanismo	Solicitud general registro Electrónico Urbanismo
45		Urbanismo	Solicitud de certificación o información urbanística
46		Urbanismo	Solicitud de venta ambulante
47		Urbanismo	Solicitud de toldos adosados a fachada
48		Urbanismo	Solicitud de licencia de primera ocupación sin obras
49		Urbanismo	Solicitud de licencia de publicidad
50		Urbanismo	Solicitud de inscripción en bolsas de trabajo
51		Instituto de Deportes	Registro Instituto de Deportes

Aprobar la tramitación electrónica de los siguientes trámites internos:

1	SECREDA01	Secretaría	Libro electrónico extracto Resoluciones de Alcaldía
2	SECREDJG01	Secretaría	Libro electrónico extracto

			resoluciones delg. Junta Gobno
3	SECREERD01	Secretaría	Registro de resolución por Secretaría
4	SECRELRA01	Secretaría	Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía
5	SECRELRJ01	Secretaría	Libro electrónico de Resoluciones delegación Junta de Gobierno

SEGUNDO.- Habilitar la presentación de escritos y documentos en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla en relación con los trámites y procedimientos incluidos en el Catálogos de trámites y procedimientos accesibles por vía electrónica.

El plazo de resolución y notificación y el sentido del silencio de los procedimientos y trámites accesibles por vía electrónica serán los establecidos en su normativa de aplicación y figurarán en la sede electrónica.

TERCERO.- Habilitar la carpeta ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla como un servicio electrónico de acceso restringido a los interesados e interesadas, para que previa identificación, puedan consultar información sobre el estado de tramitación de los procedimientos accesibles por vía electrónica, que comprenderá la relación de los actos de trámite realizados y la fecha en la que fueron dictados, salvo que la normativa aplicable establezca restricciones a dicha información.

CUARTO.- Habilitar la función que permite validar los documentos y actos administrativos emitidos electrónicamente por el Ayuntamiento de Sevilla y las solicitudes, escritos y documentación aportada por los ciudadanos y ciudadanas en relación con los procedimientos y trámites accesibles por vía electrónica.

QUINTO.- Los sistemas de firma electrónica admitidos en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla son los expedidos por la Dirección General de Policía incorporados al DNI electrónico, los certificados emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Clase 2 Ca FIS y los certificados emitidos por AC Camerfirma, sin perjuicio de los que se vayan admitiendo en lo sucesivo una vez que se firmen los respectivos convenios con otras entidades prestadoras de servicios de certificación, que se harán públicos en la sede electrónica.

SEXTO.- Aprobar la utilización de los certificados electrónicos de actuación automatizada de la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: certificados de servidor SSL y certificado de componentes, para posibilitar la actuación administrativa automatizada.

SÉPTIMO.- Aprobar la implantación de las plataformas y aplicaciones informáticas que dan soporte al Sistema de Administración y Tramitación Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, que están dotadas de mecanismos de tolerancia a fallos y han sido desarrolladas bajo estándares de software libre utilizando soluciones de administración electrónica puestas a disposición de las Entidades Locales en el repositorio de software de la Junta de Andalucía: TREW@ (sistema de tramitación), Tramit@, @RIES (sistema de registro electrónico), PORT@FIRMA (escritorio de portafirma), y @FIRMA versión 5 (plataforma de autenticación y firma electrónica) y sellado de tiempo.

La competencia para realizar la auditoria del sistema y del código de fuente de la aplicación Saet@s, así como el mantenimiento, supervisión y control de la disponibilidad de servicio corresponde al Servicio de Informática y Metodología del Ayuntamiento de Sevilla.

OCTAVO.- Los requisitos técnicos que se deben cumplir para acceder al Sistema de Administración y Tramitación Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla serán los indicados en cada momento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla.

NOVENO.- El órgano competente a efectos de impugnación de un procedimiento tramitado electrónicamente es la misma delegación u órgano que resuelve el procedimiento según el orden competencial determinado por la Alcaldía.

DÉCIMO.- Iniciar las actuaciones que resulten necesarias, tanto informáticas como jurídico-administrativas, para la creación y puesta en funcionamiento del Registro de Funcionarios Habilitados para la identificación y autenticación de los ciudadanos y ciudadanas que soliciten y consientan expresamente la realización de trámites electrónicos por los referidos funcionarios en los términos previstos en el art. 22 de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

UNDÉCIMO.- El presente acuerdo será efectivo a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, debiendo publicarse asimismo en la sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos de información a los ciudadanos y ciudadanas.

17.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, así como adjudicar provisionalmente el servicio de mantenimiento de hardware y software de los equipos centrales del Servicio de Informática, para el año 2010.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar el expediente de tramitación urgente, en base a lo dispuesto en el art. 93 LCSP, siendo preciso acelerar su adjudicación por razón de interés municipal.

CUARTO: Adjudicar provisionalmente el servicio a la empresa que se indica, por el importe que asimismo se detalla.

QUINTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1003/2352.

Objeto: Servicio de mantenimiento del hardware y software de los equipos centrales del Servicio de Informática, para el año 2010. (Ref: 85/09).

Cuantía del Contrato: 59.957,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.192,75 €.

Importe Total: 70.150,15 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21003-12128-21600 – Mantenimiento.

Garantía definitiva: 2.997,87 € (5% importe de adjudicación sin IVA).

Adjudicatario: Hewlett-Packard Española S.L.

Importe de Adjudicación: 70.150,15 € (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el art. 154 d) de la LCSP.

18.- Aceptar subvención concedida para la ejecución de un programa.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 75.000 €, mediante Resolución de fecha 10 de noviembre de 2009 para la ejecución del PROGRAMA “PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS MAYORES”, cuyo objetivo general es promover y potenciar la autonomía y la participación social plena de los mayores en la comunidad en base a los principios del envejecimiento activo con objeto de mejorar la imagen social de la vejez, potenciando el crecimiento y desarrollo personal; así como fortaleciendo sus redes sociales, como medio de permanencia en el entorno. La subvención concedida corresponde al 100% del presupuesto de la actuación subvencionada por lo que no procede aportación municipal.

19.- Designación de ponente para las visitas al vivero de empresas municipal CREA destinadas a alumnos de diferentes centros.

Por la Delegación de Delegación de Economía y Empleo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar, de conformidad con el artículo 280 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la designación como ponente a la persona y con los honorarios que a continuación se detallan, por su participación en las charlas a impartir en el marco de las visitas al Vivero de Empresas municipal CREA destinadas a alumnos/as de los ciclos formativos de formación profesional y bachiller de los institutos de enseñanza secundaria de la ciudad de Sevilla así como

de los programas de cualificación profesional inicial, que se organizan por la Delegación de Economía y Empleo:

Ponente: D^a María del Rosario Marín Pinilla.
Honorarios: 3.775,00 € (15 % IRPF incluido).

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 3.775,00 €, impuestos incluidos, con cargo a la partida 10700-72101-22706 del presupuesto vigente, en concepto de honorario para la ponente D^a María del Rosario Marín Pinilla.

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y la Asociación Andaluza Poesía Escénica La Sombra del Cangrejo, concedida a ésta última por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de abril de 2009, por importe de 10.000 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegada de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 125.000,00 euros del Presupuesto Municipal del año 2009, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla celebrada el 9 de julio de 2009, a la entidad COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINO MONTANO, con destino al mantenimiento de las zonas verdes de Pino Montano, una vez informada favorablemente por la Intervención de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo precedente a la Intervención a los efectos oportunos.

22.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de plantación de arbolado viario en el Sector 1, Distrito Norte.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto de Plantación de arbolado viario en el Sector 1, Distrito Norte (anteriormente Distrito Macarena Norte) Expte. 2008/1601/1002 del Servicio de Parques y Jardines, en 45 días naturales, quedando fijada la finalización para el próximo 30 de abril de 2.010. Esta ampliación del plazo de ejecución de las obras no supone variación en el presupuesto del contrato.

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de la subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2008 (Expte. 11/08) a:

- Asociación de Empresarias de Sevilla (A.E.S.), para la realización del Proyecto, Formación para Empresarias de Sevilla “Cómo Hablar en Público”, por importe de 2.026,08 euros.
- Organización de Empresarias del Comercio de Sevilla, (O.E.C.O.) para la realización del Proyecto “Implementación de una Estrategia de Cooperación Comercial entre Establecimientos Comerciales liderados por Mujeres de Sevilla”, por importe de 3.017,00 euros.
- Asociación de Empresarias Autónomas de Sevilla (A.M.E.T.), para la realización del Proyecto “Jornadas de Cooperación Empresarial de Empresarias Autónomas”, por importe de 3.017,00 euros.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.098,65 Euros, concedida a la Asociación Cultural Zenobia Camprubí, para gastos de funcionamiento (Pieza Separada 6, Expte. 12/09).

25.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.848,20 € concedida a la Asociación de Mujeres Con Norte, para la realización del Proyecto “Grupo de Reflexión” (Pieza Separada 25, Expte 1/07).

26.- Aprobar el III Plan Director de Igualdad 2010-2012.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el texto del III Plan Director de Igualdad de la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla 2010-2012.

27.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Convalidar todas las actuaciones administrativas realizadas en el expediente 51/09 (2009/1201/1679) instruido por la Delegación de la Mujer, para la contratación de los servicios consistentes en la impartición de 2 Talleres de Defensa Personal para Mujeres, dentro de Presupuestos Participativos 2009.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 2.860 euros y reconocer la obligación, a los efectos del pago de la factura número 001/2009, de fecha 9 de noviembre de 2009, emitida por la Federación Andaluza de Taekwondo, correspondiente al contrato de los servicios consistentes en la impartición de 2 Talleres de Defensa Personal para Mujeres, dentro de Presupuestos Participativos 2009, con cargo a la partida presupuestaria 21201.31355.22706.

28.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Convalidar todas las actuaciones administrativas realizadas en el expediente 54/09 (2009/1201/1745) instruido por la Delegación de la Mujer para la contratación de los servicios consistentes en impartición de un Taller de Bricolaje para Mujeres, dentro de Presupuestos Participativos 2009.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 1.495 euros y reconocer la obligación, a los efectos del pago de la factura número 0004, de fecha 12 de noviembre de 2009, emitida por Eugenia Lara Carrasco, correspondiente al contrato de servicios consistentes en la impartición de un Taller de Bricolaje para Mujeres, dentro de Presupuestos Participativos 2009, con cargo a la partida presupuestaria 21201.31355.22706

29.- Nombramiento de ponentes para la celebración del III Encuentro Europeo: “Mujeres, Género y Economía”.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración del III Encuentro Europeo: “Mujeres, Género y Economía” a:

Lourdes Benería Farre. Catedrática de Planificación Regional Y Urbana de la Universidad de Cornell, Estado de Nueva York. Estados Unidos de América.
Lina Gálvez Muñoz. Vicerrectora de Postgrado. Profesora Titular de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.
Tindara Addabbo Profesora Asociada de Economía. Universidad de Módena y Reggio Emilia. Italia.

Paloma de Villota Gil-Escoín. Doctora en C.C. Políticas, Económicas y Comerciales y Licenciada en Geografía e Historia. Profesora Titular de Economía aplicada en la Universidad Complutense de Madrid.

María Pazos Morán. Jefa de Estudios de Investigación en el Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda.

Diane R. Elson. Catedrática de Sociología. Universidad de Essex, Reino Unido.

SEGUNDO: Establecer las siguientes cantidades como percibo de honorarios por parte de los ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 3.000 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 21201.31321.22706 conforme al siguiente detalle:

Lourdes Benería Farre	500 €
Lina Gálvez Muñoz	500 €
Tindara Addabbo	500 €
Paloma de Villota Gil-Escoín	500 €
María Pazos Morán	500 €
Diane R. Elson	500 €

TERCERO: Asumir el resto de los gastos generados por el nombramiento de los ponentes en este Encuentro (desplazamientos, alojamientos y dietas), que están recogidos en el expediente de contratación 2009/1201/2018, tramitado por la Delegación de la Mujer.

30.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, derivadas de las prestaciones realizadas por la Universidad Pablo de Olavide (UPO-Gest, S.L.U.), por la cesión de sus instalaciones, para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de 116 plazas de auxiliar administrativo de esta Corporación, el pasado día 29 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Proceder al abono de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos:

EXPTE Nº: 360/2009.

PROVEEDOR: Universidad Pablo de Olavide (UPO-Gest, S.L.U.).

CONCEPTO: Cesión de uso de sus instalaciones para realización primer ejercicio convocatoria 116 plazas Auxiliar Administrativo.

FACTURA: FV 09/000026.

IMPORTE TOTAL: 6.335,05 €.

PARTIDA: 60901.12131.22660.

31.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, derivadas de las prestaciones realizadas por la Universidad de Sevilla (Facultad de Matemáticas), por la cesión de sus instalaciones, para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de 116 plazas de auxiliar administrativo de esta Corporación, el pasado día 29 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Proceder al abono de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos:

EXPTE Nº: 360/2009.

PROVEEDOR: Universidad de Sevilla (Facultad de Matemáticas).

CONCEPTO: Cesión de uso de sus instalaciones para realización primer ejercicio convocatoria 116 plazas Auxiliar Administrativo.

FACTURA: 20090000000000564.

IMPORTE TOTAL: 3.480,00 €.

PARTIDA: 60901.12131.22660.

32.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, derivadas de las prestaciones realizadas por la Universidad de Sevilla (Facultad de Biología), por la cesión de sus instalaciones, para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de 116 plazas de auxiliar administrativo de esta Corporación, el pasado día 29 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Proceder al abono de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos:

EXPTE Nº: 360/2009.

PROVEEDOR: Universidad de Sevilla (Facultad de Biología).

CONCEPTO: Cesión de uso de sus instalaciones para realización primer ejercicio convocatoria 116 plazas Auxiliar Administrativo.

FACTURA: 2009000000000562.

IMPORTE TOTAL: 4.431,20 €.

PARTIDA: 60901.12131.22660.

33.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, derivadas de las prestaciones realizadas por la Universidad de Sevilla (Facultad de Químicas), por la cesión de sus instalaciones, para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de 116 plazas de auxiliar administrativo de esta Corporación, el pasado día 29 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Proceder al abono de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos:

EXPTE N°: 360/2009.

PROVEEDOR: Universidad de Sevilla (Facultad de Químicas).

CONCEPTO: Cesión de uso de sus instalaciones para realización primer ejercicio convocatoria 116 plazas Auxiliar Administrativo.

FACTURA: 2009000000000563.

IMPORTE TOTAL: 3.828,00 €.

PARTIDA: 60901.12131.22660.

34.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, derivadas de las prestaciones realizadas por la Empresa Copistería Papelería SIMO 3, por la realización de 40.750 fotocopias correspondientes a la confección del primer ejercicio de la convocatoria de 116 plazas de auxiliar administrativo de esta Corporación, el pasado día 29 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Proceder al abono de la referida factura, con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos.

EXPTE N°: 387/2009.

PROVEEDOR: Copistería Papelería SIMO 3.

CONCEPTO: Confección de 40.750 fotocopias para realización primer ejercicio convocatoria 116 plazas Auxiliar Administrativo.

FACTURA: 09/0879.

IMPORTE TOTAL: 1.224,56 €.

PARTIDA: 60901.12131.22660.

35.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 69/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 912,97 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 02/09-03/09.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 92/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI.

IMPORTE: 431,00 € (1 factura).

FACTURA Nº: V-98.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 127/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 2.345,17 € (4 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO0906-3040 - IL-CO0906-3619 - IL-CO0906-3621 – IL-CO0906-3854.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

36.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 79/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN MACARENA".

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA N°: 0472411789004.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 89/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CURERA ANESTESIA, S.L.P.

IMPORTE: 403,80 € (1 factura).

FACTURA N°: 2/09.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 134/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 571,38 € (6 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0906-2697 – 2700 – 2701 – 3525 – 3527 – 3531.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 135/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.
IMPORTE: 197,72 € (4 facturas).
FACTURA N°: 302-6/09 – 303-6/09 – 304-6/09 – 307-6/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 146/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.
IMPORTE: 273,73 € (5 facturas).
FACTURA N°: 150-286-289-291-294-7/2009.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 148/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MANUEL MONTES
GALVEZ.
IMPORTE: 100,00 € (1 factura).
FACTURA N°: 10/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

37.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 149/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 450,00 € (1 factura).

FACTURA Nº: 090024.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 150/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 4.080,00 € (7 facturas).

FACTURA Nº: 090022-090023-090025-090026-090027-090028-090029.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 151/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DEL ROCÍO”.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 0472411860072.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 152/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: EMPRESA PÚBLICA SANITARIA “BAJO GUADALQUIVIR”.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 9001472.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 155/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 122,07 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0906-529 – IL-CO0907-2610 - IL-CO0907-2611 – IL-CO0907-2613 - IL-CO0907-2981.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 162/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: GABINETE DE FISIOTERAPIA “ALZUR”.

IMPORTE: 992,20 € (4 facturas).

FACTURA N°: 193-194-195-196.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

38.- Adscribir, al Servicio de Salud el inmueble sito en c/ Cruz Verde, 22.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Adscribir al Servicio de Salud el inmueble sito en calle Cruz Verde 22 para destinarlo a la Unidad de Promoción de la Salud UPS Casco Antiguo.

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

EXP.2/2007.

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN VIUDAS DE SEVILLA.

Importe subvención: 592,85.-€.

Fines: LA VIUDA ANTE LOS CONFLICTOS INTERGENERACIONALES.

EXP.5/2008.

Destinatario subvención: AVV CASCO HISTORICO SAN LORENZO.

Importe subvención: 330,43.-€.

Fines: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXP.5/2008.

Destinatario subvención: UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA.

Importe subvención: 434,78.

Fines: CICLO DE CONFERENCIAS DE CONSUMO RELADORES DE SEVILLA.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Modificar convenio de colaboración con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación al clausulado con arreglo al informe de reparo emitido por la Intervención de Fondos Municipal del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Relaciones Institucionales y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla para la Formación, Innovación y Cooperación, aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 30 de Diciembre de 2009 (Expte. 37/09).

Realizándose modificaciones al clausulado inicialmente del Convenio, quedando el texto de la siguiente manera:

En relación a la nota 1ª, se incorporó informe jurídico posterior al informe de Intervención.

En relación a la nota 2ª, sobre los criterios de adjudicación de los proyectos:

El criterio que ha seguido la Fundación a la hora de determinar el colectivo de beneficiarios ha sido el de definir cuáles son los colectivos sociales más desfavorecidos desde un punto de vista económico, social, estructural y cultural. La cooperación internacional que pretende la Fundación, tiene como fin incentivar sectores sociales carentes de cualquier medio básico que permita conseguir un desarrollo equilibrado y rítmico de los mismos, consiguiendo salir de la situación que por diversos factores les han llevado a un plano de subdesarrollo social.

El criterio de adjudicación, pues, viene justificado por la propia situación en la que se encuentran los colectivos a los que va dirigida la ayuda, acreditados en los antecedentes de cada uno de los proyectos presentados. La situación social determina la posición legal de beneficiario de conformidad con lo establecido en el artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

En relación a la nota 3ª, se incorporó el objeto social de la Fundación, recogido en sus Estatutos, donde se explicita la capacidad para realizar las actividades objetos de la subvención.

En relación a la nota 4ª, los proyectos que presenta la Fundación no se contradicen con ninguna actividad del Ayuntamiento de Sevilla, ni incorporan la concesión de becas ni premios.

En relación a la nota de reparo 5ª, sólo serán subvencionables los gastos de personal directamente relacionados con el objeto del proyecto, no entrando en esta consideración los costes indirectos.

En relación a la nota 6ª.a), se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla. Quedando el texto definitivo del Convenio en su Cláusula Octava, párrafo tercero con la siguiente redacción:

“Donde dice: Se prevé la posibilidad de modificación del Convenio por el mutuo acuerdo de las partes, durante el tiempo de vigencia del mismo. Las

modificaciones tendrán que estar comprendidas en el objeto de este Convenio Marco”.

“Debe decir: Para la modificación y prórroga del Convenio se estará a lo establecido en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla”.

En relación a la nota 6ª.b), la secuencia de pagos deberá quedar establecida en el Convenio.

Quedando el texto definitivo del Convenio en su cláusula cuarta, párrafo segundo con la siguiente redacción:

“La materialización de la subvención tendrá consideración de pago en firme, con justificación diferida, abonándose el 75% a la firma del convenio, y el restante 25% tras la justificación de la primera cantidad, en el siguiente número de cuenta: BBVA 0182 5566 78 0201509337”.

En relación a la nota 6.c), los plazos válidos de ejecución y de justificación de proyectos serán:

- Plazo de ejecución de los proyectos: desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de enero de 2010.
- Límite máximo para la justificación: 30 de abril de 2010, sin perjuicio de una posible ampliación según lo recogido en el artículo 70.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Introduciéndose en cada proyecto del convenio una cláusula final en la que se establece el plazo de ejecución de cada uno de los proyectos, que será desde el 1 de Enero de 2009 hasta el 31 de Enero de 2010.

Y quedando la redacción definitiva del Convenio en su cláusula cuarta párrafo tercero de la siguiente manera:

“Finalizada la vigencia del presenta Convenio, con la realización de las actividades propuestas, la Fundación De Sevilla justificará documentalmente en el plazo de 3 meses, siendo el plazo máximo de justificación el 30.04.2010, sin perjuicio de una posible ampliación según lo recogido en el artículo 70.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.”

En relación a la nota 6ª.d), se estará a lo establecido en la normativa vigente.

“La entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros la ejecución total o parcial de los proyectos objeto del presente Convenio, de conformidad con el artículo 29.2 LGS. No pudiéndose en ningún caso subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma”.

B.- Aprobar la celebración de la Jornada “Avances y Asignaturas Pendientes de la Mujeres Actuales”, así como el nombramiento de ponentes para la misma.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la “Jornada: Avances y Asignaturas Pendientes de las Mujeres Actuales” como propuesta de Presupuestos Participativos a celebrar el 12 de marzo del presente año, y designar y nombrar las ponentes que a continuación se relacionan:

- * Silvia Verónica Cuevas.
- * Mónica Guerra García.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de honorarios a las ponentes de la “Jornada: Avances y Asignaturas Pendientes de las Mujeres Actuales”, como propuesta de Presupuestos Participativos a celebrar el próximo día 12 de marzo, por importe de novecientos sesenta euros (960,00 €) con cargo a la partida presupuestaria: 10401.46355.22606.

Mónica Guerra García	600,00 €.
Silvia Verónica Cuevas	360,00 €.

TERCERO.- Se asumen por esta Delegación de Participación Ciudadana el resto de los gastos generados por el nombramiento de estas ponentes hasta un importe máximo de 450,00 € y que se tramitan en el Expediente de contratación 2010/0401/0561 (Nº Alternativo: 81/10).

C.- Adjudicar provisionalmente el contrato de los servicios de conservación y mantenimiento de la Señalización Horizontal, Vertical y Balizamiento de la ciudad de Sevilla.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0808/1447.

OBJETO: Contratación de los Servicios de conservación y mantenimiento de la Señalización Horizontal, Vertical y Balizamiento de la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 3.640.344,83 €, IV.A. no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 582.455,17 €.

IMPORTE TOTAL: 4.222.800 €.

DIVISIÓN EN LOTES: SI.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

528092230822709 – Mantenimiento y Señalización del Tráfico.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación
2010 (Lotes 1 y 2)	528092230822709	2.007.276,16 €
2011(Lotes 1 y 2)		2.111.400,00 €
2012(Lotes 1 y 2)		104.123,84 €

EMPRESA ADJUDICATARIA:

LOTES 1 y 2: TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.:

LOTE 1: 1.820.172,42 €.

LOTE 2: 1.820.172,42 €.

IMPORTE DEL IVA:

LOTE 1: 291.227,58 I.V.A. €.

LOTE 2: 291.227,58 I.V.A. €.

IMPORTE TOTAL:

LOTE 1: 2.111.400 €.

LOTE 2: 2.111.400 €.

GARANTÍA DEFINITIVA:

LOTE 1: 91.008,62 €.

LOTE 2: 91.008,62 €.

Plazo de ejecución: 24 meses cada lote.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Varios criterios de adjudicación.

Tipo de expediente: Urgente.

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 18 de febrero de 2010.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

D.- Aprobar las Normas para la Concesión de Ayudas Económicas Complementarias a la Intervención Social.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las “Normas para la Concesión de Ayudas Económicas, Complementarias a la Intervención Social” que se lleva a cabo desde los Servicios Sociales Comunitarios y Sección Ciudad que se adjuntan, siendo su objetivo el de dotar recursos de apoyo a acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras, a través de prestaciones económicas a favor de personas físicas, para atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas por la unidad convivencial.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por los importes, para la ejecución de los Programas y con cargo a las partidas que a continuación se indican, para hacer frente a las ayudas a conceder el primer semestre de 2010.

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Programa de Prestaciones Complementarias (PPC). (Cap. IV)	50306-31319-4891960/10	400.000,00 €

Programa de Prestaciones Complementarias de “El Vacie” (PPCVacie). (Cap. IV)	50306-31334-4800060/10	70.000,00 € (25.400,00 € con Código de Proyecto 2010/3/00000/5)
Programa de Prestaciones Complementarias ZNTS (PPCZonas). (Cap. IV)	50306-31318-4800060/10	26.250,00 €
TOTAL		496.250,00 €

TERCERO.- Delegar expresamente la concesión mensual de las ayudas en la Delegada de Bienestar Social, haciéndose efectivas todas ellas por transferencia bancaria a la cuenta corriente que corresponda.

E.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del servicio de desarrollo y ejecución del programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la ZTS Macarena, UTS San Jerónimo-Los Carteros.

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 89/09 (SISCON 2009/0301/1565).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona de Trabajo Social Macarena UTS San Jerónimo-Los Carteros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 84.112,15 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: AOSSA – .

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 81.409,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 6.241,35 €, con el siguiente desglose: 1.899,54 €, correspondiente al 7% por el periodo de ejecución del contrato hasta 30 de junio de 2010, y 4.341,81 €, correspondiente al 8% por el resto del periodo de ejecución del contrato desde 1 de julio de 2010 hasta su finalización.

IMPORTE TOTAL: 87.650,35 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2010: 50306.31331.2269460 por importe de 67.840,83 €, IVA excluido por importe de 5.155,90 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 27.136,33 €, IVA excluido (7%) por importe de 1.899,54 €, lo que hace un total de 29.035,87 €, correspondiente al periodo de ejecución del contrato hasta 30 de junio de 2010.

- 40.704,50 €, IVA excluido (8%) por importe de 3.256,36 €, lo que hace un total de 43.960,86 €, correspondiente al resto del periodo de ejecución del contrato, durante 2010, desde 1 de julio hasta 31 de diciembre.

Anualidad 2011: 50306.31331.2269460 por importe de 13.568,17 €, IVA excluido (8%) por importe de 1.085,45 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2011.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.070,45 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año, prorrogable por igual periodo (1 año más) por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Anular el documento contable A por valor de 1.056,69 € (987,56 € IVA no incluido por importe de 69,13 €) correspondiente al ejercicio 2009, número de operación 9/09/7989.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2011.

Anualidad 2011 por importe de 13.568,17 €, IVA excluido por importe de 1.085,45 € que se imputará a la partida presupuestaria que se designe para dicho ejercicio (50306313312269460/11), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: Reajustar las anualidades del contrato para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del programa de Unida de Día para la atención

social a la infancia y a la adolescencia de la Zona de Trabajo Social Macarena UTS San Jerónimo-Los Carteros, a favor de la empresa AOSSA por importe de 87.650,35 € (81.409,00 € IVA no incluido y un importe de IVA de 6.241,35 €) en lo relativo a la distribución del gasto, correspondiendo a la anualidad 2010 el importe de 72.996,73 €, IVA incluido, y a 2011 el importe de 14.653,62 €, IVA incluido, al objeto de adecuarlo al ritmo de ejecución del contrato de acuerdo con la fecha prevista para su adjudicación y posterior formalización del contrato.

F.- Ratificar resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de Febrero de 2010, y que se adjunta al presente expediente, ante el reparo emitido al pago del premio extraordinario percibido por el personal jubilado que ha venido prestando servicios al Ayuntamiento.

G.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del servicio de cobertura sanitaria para la Semana Santa y Feria de Abril, de 2010.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2010/1500/0027.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA PARA LA SEMANA SANTA Y FERIA DE ABRIL DE 2010.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 76.000,00 €, IVA no incluido.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51501-41208-22706- estudios y trabajos técnicos.
ANUALIDAD: 2010.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: Varios criterios de valoración.
TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.
FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 09/03/2010.
EMPRESA ADJUDICATARIA: CRUZ ROJA ESPAÑOLA .
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 76.000,00 €, IVA no incluido.
IMPORTE DEL IVA: 5.320,00 €.
IMPORTE TOTAL: 81.320,00 €.
GARANTÍA DEFINITIVA: 3.800,00 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INLCUIDO).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.
ARTÍCULO APLICABLE: 141 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

H.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de suministro de material de limpieza con destino al Servicio de Edificios Municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de insuficiencia de medios, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0507B/0473.

Objeto: Suministro de material de limpieza con destino al Servicio de Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 129.807,49 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.365,35 €.

Importe total: 153.172,84 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 62603-42101-22108 - 109.172,84 €.
62603-12125-22108 - 44.000,00 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

I.- Aprobar expediente y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios destinados al bar-ambigú de la Caseta de Feria del Distrito Casco Antiguo, durante la Feria de Abril de 2010.

Por el Capitular Presidente de la Junta del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas de carácter particular, y forma de contratación que igualmente se indican:

Expte. 2010/11901/0259.

OBJETO: Servicio de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del bar-ambigú de la Caseta de Feria del Distrito Casco Antiguo durante la Feria de Abril de Sevilla del año 2010.

TIPO: Contrato administrativo especial.

CANON MINIMO DE LICITACIÓN: Se establece un canon mínimo de licitación de 2.000,00.-€.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11901.46309.22607.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

SEGUNDO.- Aplicar el procedimiento urgente en la tramitación del presente expediente administrativo, motivado por la proximidad de la Feria de Abril.

J.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios del bar de la Caseta de los Distritos Municipales Nervión y San Pablo-Santa Justa en la Feria de Abril de 2010.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de naturaleza administrativa especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1903/0542.

Objeto: Contratación de la restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar de la Caseta de los Distritos Municipales Nervión y San Pablo-Santa Justa en la Feria de Abril de Sevilla del año 2010.

Cuantía del Contrato: 1.869,16 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 130,84 €.
Importe total del canon: 2.000,00 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:
11903 46311 22607 importe 1.000 €. Distrito Nervión.
11908 46341 22607 importe 1.000 €. Distrito San Pablo-Santa Justa.
Garantía provisional: No.
Garantía definitiva: 2.000 €.
Plazo de ejecución: 17 días (del 12 al 28 de abril de 2010).
Tipo de contrato: Administrativo Especial.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.
Artículos aplicables: 153, 159 y 161.2 de la LCSP.
Tramitación del expediente: URGENTE, art. 96 LCSP.

K.- Aprobar expediente para la contratación de diversos servicios para el bar-ambigú de la Caseta de Feria del Distrito Triana-Los Remedios durante la Feria de Abril de 2010.

Por la Capitular Presidenta del Distrito Los Remedios, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación cuyas características se especifican seguidamente, y aprobar el canon de 2.000,00 euros (partidas presupuestarias nº 11906-46314-22607/10 y 11911-46314-22607/10 en la cuantía de 1.000,00 euros cada una) que la ocupación sobre el patrimonio Municipal de dicha adjudicación lleva implícita.

Expte: 2010/1911/0476.

Objeto: Contratación del servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la caseta de la Feria Distrito Triana-Los Remedios 2010.

Tipo: Contrato administrativo especial.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales

deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.